

SEGURO DE ACCIDENTES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE
PIURA



SEGURO DE ACCIDENTES ESTUDIANTILES

¿Qué es un accidente?

Un accidente es toda lesión corporal producida por la acción imprevista, fortuita y/u ocasional de un agente externo sobre una persona independientemente de su voluntad y que puede ser determinada por los médicos de una manera cierta.

¿En qué consiste un Seguro de Accidentes Estudiantiles?

Es un seguro que protege a los estudiantes contra todo el riesgo de accidentes, las 24 horas del día, los 365 días del año, dentro y fuera de la institución educativa.



¿Qué cubre este seguro?

Este seguro ofrece una cobertura al 100%, el límite de la suma asegurada, de los gastos de curación por accidentes. Cubre emergencias accidentales y la continuación de los tratamientos, así como las cirugías o terapias de rehabilitación que se requieran, en las mejores clínicas del país.

¿Cuáles son los beneficios para el asegurado al contar con un seguro contra accidentes?

Protección contra cualquier tipo de accidentes (siempre y cuando no esté como exclusión de la póliza).

- Acceso a una amplia red de clínicas en Lima y provincias.
- Atención inmediatamente ocurrido el accidente (dentro de las 48 horas).
- Atención rápida con tan solo presentar DNI o carné de la compañía aseguradora.

En caso de ocurrir un accidente

Deberá acudir a la clínica más cercana y presentar:

- DNI del asegurado.
- Hoja de denuncia de accidentes debidamente llenada, sellada y firmada por la Universidad. En caso de no contar en el momento del accidente con la hoja de denuncia, la emergencia puede ser atendida presentando únicamente el DNI del asegurado, indicando que cuentan con seguro de accidente a través de MAPFRE.

PLAN DE BENEFICIOS

PROGRAMA DE PROTECCION DE ACCIDENTES ESTUDIANTILES -MAPFRE UNP

PLAN DE BENEFICIOS

BENEFICIOS BÁSICOS >	SUMAS ASEGURADAS EN S/.
	A
1.- Muerte Accidental	S/. 5,000.00
2.- Invalidez Permanente total	S/. 80,000.00
3.- Invalidez Permanente parcial	S/. 80,000.00
4.- Gastos de Curación	S/. 80,000.00
5.- Gastos de Sepelio	S/. 5,000.00
6.- Muerte Accidental (solo si el alumno es cabeza de familia)	8,000.00

BENEFICIOS ADICIONALES >

Las Indemnizaciones para estos Beneficios Adicionales previstos en el Seguro, se conceden cuando la Muerte del Asegurado o las Lesiones que sufra, se deban directa o indirectamente, total o parcialmente a:

1.- Exámenes especiales o de ayuda diagnostica no limitados al	100%
2.- Gastos odontológicos por accidente al	100%
3.- Gastos oftalmológicos por accidente al	100%
4.- Huelgas, Conmoción Civil, Daño Malicioso, Vandalismo , Terrorismo, siempre que el Asegurado no participe activamente en tales actos, al	100%
5.- Gastos por segunda y tercera opinión médcá, sólo en caso de requerir intervención quirúrgica por accidente al	100%
6.- Practica de deportes no profesionales al	100%
7.- El uso como pasajero de aviones y/o helicópteros particulares y/o de la FAP, por viajes eventuales al	100%
8.- Uso como pasajero y/o conductor de cualquier medio habitual para el transporte público de personas al	100%
9.- Terremoto y/o temblor y/o huaycos y/u otros fenómenos de la naturaleza al	100%
10.- Cobertura por intoxicación accidental al	100%
11.- Traslado de restos mortales en acción comercial nacional al	100%
12.- Repatriación de restos mortales en avión comercial internacional al	100%
13.- Transporte por evacuación en ambulancia y/o avión comercial por emergencia	100%
14.- Las tres primeras sesiones psicológicas en caso de secuestro del alumno asegurado al	100%

En caso de requerir mayor información

Directora de cuentas: Janet Castro Molina

Celular: 999-006-859

Oficina: (01) 421-4115

Correo electrónico: jcastro@hermes.pe

Ejecutiva de cuentas: Ana Mary Castro

Celular: 971-507-472

Correo electrónico: mcastro@hermes.pe

Dirección: Calle Manco Segundo N°2699, Lince

alóHermes
421-4115 / 99964-5750

Τ ΟΥΪΨΟΨΑ
ΪΨΕΪΨΨ

... las 24 horas ...



** Esta información es a título parcial y de carácter informativo. Prevalcen los Términos y Condiciones de la póliza contratada.*